



Descripción del Servicio

Obtener un duplicado de la licencia debido a que la original se perdió, se destruyó o fue robada.




Audiencia y Propósito

- Persona con licencia de conducir de Puerto Rico.
- Proveerle al ciudadano otra licencia igual a la que tenía al momento de perderse, destruirse o ser hurtada.



Consideraciones

- **¿Tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA?** De ser así deberá pagarlas antes de comenzar este proceso y traer la certificación correspondiente. 
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquina. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.
- Si la licencia fue hurtada, deberá hacer una querrela en la Policía de Puerto Rico. El número de la querrela se utilizará en la declaración jurada requerida en esta solicitud.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO.

[Directorio de CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares (\$5.00)**
- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar formulario [DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor](#). En este indicará que es una renovación utilizando el encasillado correspondiente.
2. Una identificación vigente con foto fehaciente (donde se pueda comprobar la identidad).
3. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizada deberá traer:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - i. Tarjeta de Seguro Social
 - ii. Forma W-2, "Wage and Tax Statement"
 - iii. Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement"
 - iv. Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005

Información y Requisitos para Duplicado de Licencia

- v. "US Military Identification Card"
 - vi. Copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal
 - b. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - i. Pasaporte de los Estados Unidos vigente
 - ii. Certificado de Nacimiento
 - iii. Para proveer documentos alternos refiérase a la lista [DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#)
 - iv. Si es nacido en Puerto Rico, no tendrá que presentar el Certificado de Nacimiento
4. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.). De ser necesario, favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#):
 - a. Si el documento no está a su nombre, la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una declaración jurada ante un notario público o funcionario autorizado utilizando el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#), en la cual certifique su dirección residencial permanente.
5. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
6. Pagar toda multa administrativa, si aplica.
7. Certificación de cumplimiento de ASUME (si tiene obligación alimentaria).
8. Certificación de ACAA, de tener alguna deuda por servicios médicos.
9. Declaración jurada reciente ante notario público, solicitando duplicado e indicando el número de Certificado de Licencia de Conducir y la categoría. En la misma deberá hacer constar las circunstancias de la pérdida, destrucción o hurto e indicar que la licencia no ha sido suspendida o revocada por los Tribunales u ocupada por la Policía de Puerto Rico o por cualquier Estado con un acuerdo de reciprocidad y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción". Si las circunstancias son pérdida o hurto deberá incluir el número de querrela de la Policía. Si la licencia es de un estado de los Estados Unidos de América, deberá ser aceptada siempre que la autorización del notario firmante, no haya expirado a la fecha de someter la solicitud de duplicado.
10. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse a la lista [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#).



Información y Requisitos para Duplicado de Licencia

11. Si han transcurrido más de dos (2) años de la fecha de la Certificación Médica anterior, deberá someter el formulario [DTOP-DIS-260 Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir](#), el cual debe ser completada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud.
12. Si la categoría de la licencia es de Vehículo Pesado [Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3, Tipo 4] y han transcurrido más de seis (6) meses desde la expedición de su Certificado del Oftalmólogo u Optómetra anterior, deberá proveer también el formulario [DTOP-789 Certificado del Oftalmólogo u Optómetra](#). Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud.
13. **Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares (\$5.00).**



Preguntas Frecuentes

- **¿Puedo solicitar un duplicado de la licencia para guardarla en caso de que se pierda la original?** - No
- **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia?** - El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o la tarjeta de identificación de su trabajo.



Enlaces Relacionados

[Página Web ACAA](http://www.acca.gobierno.pr/aca/) – <http://www.acca.gobierno.pr/aca/>

[Página Web ASUME](http://www.asume.gobierno.pr) – <http://www.asume.gobierno.pr>

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-789 Certificado del Oftalmólogo u Optómetra](#)

[DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#)

[DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor](#)

[DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#)

[DTOP-DIS-260 Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir](#)

[DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#)

[DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#)

[DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#)